Acta de Reunión o Evento Institucional

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

No	Fecha	Hora de Inicio	Hora de Fin
01	17 de enero de 2023	04:00 p.m.	06:18 p.m.
Lugar:	Sesión Zoom- Auditorio Alfonso López y Redes sociales (YouTube Unisalud y Facebook UNAL)	**Sede:**	Bogotá
Asunto o Tema a Tratar:	Primera asamblea Nacional de Usuarios 2023		

Convocada o Liderada por:

Nombre	Área - Dependencia
Prof. Dolly Montolla	Rectoría UNAL

Objetivo de la Reunión

Socializar con los afiliados a Unisalud las acciones en conjunto para lograr la viabilidad financiera de la Unidad.

Orden del Día

1. **Instalación:** Profesora Dolly Montoya Castaño, Rectora de la UNAL.
2. **Presentación de Unisalud:** Dra. Olga Murillo, Gerente Nacional de Unisalud.
3. **Propuesta de la Junta Directiva:** Profesor Dairo Marín, Director Nacional de Bienestar.
4. **Viabilización de la propuesta:** Profesora Dolly Montoya, Rectora de la UNAL.
5. **Espacio para preguntas y comentarios**

Asuntos tratados

Siendo las 04:05 p.m. se da inicio a la Asamblea, agradeciendo a los asistentes presenciales y virtuales, ya que en las 4 sedes de Unisalud se definieron espacios físicos para la retrasmisión de la reunión.

De manera posterior se cumple con el orden del día, recibiendo a la Profesora Dolly Montoya Castaño, Rectora de la UNAL, quien expresó la necesidad del trabajo conjunto por Unisalud y la necesidad de un trabajo a varias manos por la viabilidad financiera de la Institución.

Seguidamente la Gerente de la Unidad, Dra. Olga Murillo, socializó la situación actual y los factores que han influido.

Afiliados a Unisalud por vinculación

Tipo de Afiliado			Total
Cotizante	Docente	Pensionado	2.105
		Activo	2.328
	Administrativo	Pensionado	2.629
		Activo	2.421
Total Afiliados			9.483

Tipo de Afiliado			Total
Beneficiario	Docente	Pensionado	890
		Activo	2.312
	Administrativo	Pensionado	987
	Activo		2.349
Total Afiliados			6.538

Del total de docentes, el 75% están afiliados a Unisalud.

Del total de administrativos, el 84% están afiliados a Unisalud.

Relación
Cotizante : Beneficiario
1 0,68

Desventajas de los Regímenes Especiales frente al Sistema General

- Limitaciones de norma nacional en la **población objeto de afiliación**.
- **No dilución del riesgo en salud** y su afectación en el componente económico derivado de la caracterización de la población y la restricción en el número de población afiliada.
- **Aportes exclusivamente por cotizaciones en salud por vinculación directa de funcionarios activos y pensionados con la UNAL.**
- **No compensación ni recobros al ADRES**.
- Dificultad en **contratación de prestadores en zonas con bajo número de afiliados y altos costos.**
- Las universidades públicas **no cuentan con representación como aseguradores** en el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.
- **Carga administrativa derivada del alto volumen de requerimientos por parte de los entes de control** frente a múltiples temas del SGSSS, donde no se hace diferencia con los Sistemas Especiales.

Situación financiera - histórico

AÑO	INGRESOS CORRIENTES	GASTOS	DIFERENCIA
2011	45.025	55.973	-10.947
2012	49.042	55.991	-6.949
2013	50.742	54.816	-4.074
2014	55.491	55.226	266
2015	55.670	58.817	-3.148
2016	58.713	65.716	-7.003
2017	65.078	72.113	-7.035
2018	68.682	74.725	-6.042
2019	70.731	79.095	-8.364
2020	71.937	76.473	-4.535
2021	75.159	79.434	-4.275
2022	79.794	106.881	-27.087

AÑO	INGRESOS CON RENDIMIENTOS FINANCIEROS	GASTOS	DIFERENCIA
2011	48.005	55.973	-7.968
2012	52.061	55.991	-3.930
2013	55.744	54.816	928
2014	59.052	55.226	3.826
2015	59.145	58.817	328
2016	62.467	65.716	-3.249
2017	72.446	72.113	333
2018	73.241	74.725	-1.484
2019	75.302	79.095	-3.793
2020	74.973	76.473	-1.499
2021	76.377	79.434	-3.056
2022	81.969	106.881	-24.911

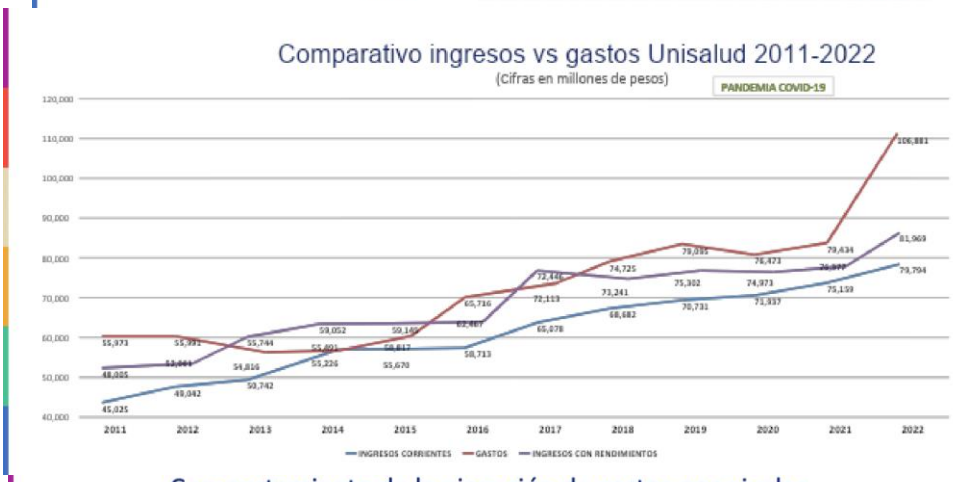

Una vez se culmina con la exposición de la Dra. Murillo, se procede a socializar la propuesta de la Junta Directiva, este momento de la reunión es a cargo del profesor Dairo Marín, Director Nacional de Bienestar. En este documento recopilamos las diapositivas esenciales respecto a la información socializada:

¿Cuánto sería el aporte mensual al fondo 2023-2024?

Rango Salarial*	1.5% Cotizantes Activos en COP	0.5% Cotizantes Pensionados en COP	2% COTIZANTES CON BENEFICIARIOS COTIZANTES DE ACTIVOS Y PENSIONADOS en COP
2 SMMLV	$34.800	$11.600	$46.400
2 - 5 SMMLV	$34.800 – $87.000	$11.600 – $29.000	$46.400 – $116.000
5 - 10 SMMLV	$87.000 – $174.000	$29.000 – $58.000	$116.000 – $232.000
10 - 15 SMMLV	$174.000 – $261.000	$58.000 –$87.000	$232.000 – $348.000
15 - 20 SMMLV	$261.000– $348.000	$87.000- $116.000	$348.000 – $464.000
20 o más SMMLV	$348.000 o más	$116.000 o más	$464.000 o más

Salario Mínimo 2023: $1.160.000

Sustento legal de la decisión de la Junta Directiva Nacional

Unisalud está reglado por el Acuerdo 024 de 2008 del CSU y la Junta Directiva Nacional como su máxima autoridad colegiada, representada entre otros por los docentes, administrativos, trabajadores oficiales y pensionados docentes y administrativos tomó LA DECISIÓN DE FORMA UNÁNIME.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL, ENTRE OTRAS TENEMOS ESTA:

11. **Evaluar y garantizar la viabilidad financiera de toda decisión que genere aumento en el gasto**, en relación con los servicios que administre Unisalud y que implique modificación del presupuesto.

Artículo 15. Fondo Especial. (…) **La Junta Directiva Nacional podrá crear otras subcuentas para finalidades específicas, como alto costo, prevención y promoción, entre otras.**

Artículo 16. Recursos de destinación específica de Unisalud. Entre otros:

Numeral 8. Las sumas que a cualquier título se transfieran, por cualquier persona, con destino a Unisalud.

Presentación del Fondo Pro Unisalud al Consejo Superior Universitario

El fondo estará conformado por:

- Aportes de Afiliados cotizantes y Universidad Nacional de Colombia que sean aprobados por el CSU.
- Aportes de la UNAL que se harán con recursos propios y tendrán como marco el bienestar de la comunidad universitaria activa afiliada a Unisalud.
- El fondo tendrá una vigencia de dos año y se presentarán informes de cómo avanza el proceso con la ADRES y con los proyectos de ley.
- El fondo será administrado por la Gerencia de Unisalud con el acompañamiento de la Junta Directiva Nacional de Unisalud.

CONTRIBUCIÓN
Modificación Acuerdo 024 de 2008
JDN sesión extraordinaria N° 6 del 29/07/2022

COTIZANTES ACTIVOS 1,5%*	$ 5.046.894.335
COTIZANTES PENSIONADOS 0,5%**	$ 1.276.194.222
2% COTIZANTES CON BENEFICIARIOS COTIZANTES DE ACTIVOS Y PENSIONADOS (832 personas aprox)	$ 1.500.696.809
UNAL 1.5%	$ 5.847.574.186
Total contribución PRO-Unisalud esperado:	**$13.671.359.552**

Fuente: oficina de Sistemas de Unisalud Bogotá, información con corte a 30 de junio de 2022

Cuando se culminó con la exposición de este tema, se dio paso a las preguntas de quienes se encontraban en el auditorio. Puede revivir este momento en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=XDzAH-yYnfw desde la hora 01:07.

A continuación, compartimos las preguntas y comentarios recibidos a través de los diferentes canales de transmisión.

En Zoom:

Respecto a los cotizantes beneficiarios

De Carlos Gómez Subdirectiva Mzles- UN: ¿Frente a la afiliación de los beneficiarios cotizantes, se podrá realizar?

Respuesta: No, en la actualidad las únicas personas que pueden ser beneficiarios son:

De Alexander: casi 4, 000 millones se dejan de recibir por los beneficiarios cotizantes, pero atenderlos cuestan aproximadamente 3,400, millones, porque entonces seguimos con ellos.

De DGD-Scanerplanos: Por favor informarnos cuantas personas aparecen como cotizantes beneficiarios.

Respuesta: Esta es información cambiante ya que mes a mes se presentan novedades. Invitamos a que se acerque a la Unidad, sea de manera presencial o por teléfono para entregarle el dato con precisión.

De Sergio Barreto Gama: El gran problema son los beneficiarios que aportan al sistema de salud, pues estos dineros de estos beneficiarios no llegan a UNISALUD. ¿Quién puede garantizar que el ADRES va a entregar los dineros y quien puede garantizar que estos dineros (de los beneficiarios) los van a seguir aportando?

Respuesta: En la actualidad se adelantan diferentes acciones como la demanda en curso y acercamientos con diferentes actores para establecer procesos que permitan aclarar estos aspectos.

De Ricardo torres: ¿Recupera el cónyuge cotizante todos los beneficios que tienen los afiliados si hace efectiva la decisión de la Junta nacional?

Respuesta: Los beneficiarios cotizantes siempre han sido tratados en el marco de la igualdad respecto a otro tipo de beneficiarios. La propuesta expuesta en la Asamblea implica el aporte especial extraordinario por parte de los afiliados a Unisalud según su tipo de afiliación.

De John Asdrúbal: Por favor aclaran lo de los beneficiarios cotizantes que observo que algunos los están confundiendo con los beneficiarios normales.

Respuesta: beneficiario cotizante son cónyuges que trabajan y cotizan a la ADRES, desde el 2017 no se permite la afiliación de estas personas. Por otro lado, los beneficiarios normales como esposa, hijos, y demás son personas que no cotizan.

De Filia. Mesa Cuellar: Buscar una fórmula proporcional por cada beneficiario cotizante. No es equitativo ni justo que sea solo el 2% independientemente del número de beneficiarios cotizantes cuando esos recursos no los recibe Unisalud.

Respuesta: Gracias por su aporte. Se socializará esta información con los actores involucrados para su respectiva revisión.

Respecto a las afiliaciones

De Lucy: ¿Los nuevos vinculados a la Universidad, están en Unisalud?

Respuesta: las personas que ingresan a la universidad pueden ejercer el derecho a la libre escogencia de entidad promotora de salud. Unisalud, en el marco de su plan de acción y de afiliaciones, específicamente, se encarga de socializar los beneficios de la Unidad, los pasos para afiliarse y la red contratada.

Es una decisión de cada trabajador afiliarse, o no, a la Unidad. En este momento, faltan 1.200 personas por ingresar a Unisalud, resaltando que no todos son nuevos.

De Física de suelos02: ¿Con los profesores ocasionales?

Respuesta: la afiliación de esta población genera grandes dificultades para ellos, toda vez que su vinculación es temporal y si están en medio de un proceso médico y termina su vinculación se debe generar su traslado al Sistema General.

De Diego Rodríguez: es que debieran dejar afiliar a los hijos de los pensionados y que pueden ayudar a mejorar los procesos económicos.

De Diana Hernández Leal: ¿los cónyuges cotizantes en es diferentes no es posible afiliarlos cierto?

De Héctor Galván López: ¡por ejemplo, recibir cónyuges e hijos de pensionados activos que cotizan en otra entidad!!!

De Jorge Forero: ¿Por qué no se implementa la modalidad que la población de contratistas por ODS se afilie a Unisalud por el período de su respectivo contrato?

De Jaqueline: Podrían dar la oportunidad para que los contratistas y personas que son ODS, también se puedan afiliar a UNISALUD y accedan a los servicios

De Yudi Martínez: ¿Los contratistas se podrían afiliar a Unisalud?

De Nancy E. Rojas B.: ¿Y di se crea una "afiliado especial" y vinculamos a todos los OPS de la Universidad?

De Física de suelos02: ¿Los médicos de Unisalud son de planta de la Universidad?

Respuesta a las 8 preguntas anteriores: Según el Acuerdo 024 de 2008 http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=34718 por el cual se regula el funcionamiento de la Unidad de Servicios de Salud - Unisalud, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 647 de 2001, los

afiliados a Unisalud pueden ser:

1. Los miembros del personal académico, los empleados públicos administrativos y los trabajadores oficiales de la Universidad Nacional de Colombia, mientras mantengan su vinculación.

2. Los pensionados por jubilación, vejez, invalidez o sobrevivencia de la Caja de Previsión Social de la Universidad Nacional de Colombia.

3. Quienes teniendo como último empleador a la Universidad Nacional de Colombia y estando afiliados a Unisalud al momento de su retiro, sean pensionados por una administradora distinta a la Caja de Previsión Social de la Universidad.

4. Las demás personas que expresamente autorice la ley.

De Mike: ¿Si estamos en riesgo financiero como así que a los nuevos afiliados no se les va a cobrar cuota moderadora? No tiene coherencia

Respuesta: Esta decisión está contemplada en el Acuerdo 01 de 2023, de la Junta Directiva de Unisalud, considerando:

Que el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo 024 de 2008 http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=103471 con el cual reguló el funcionamiento de la Unidad de Servicios de Salud – UNISALUD, y dispuso en el artículo 34, lo siguiente:

1. *Que el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo 024 de 2008, con el cual reguló el funcionamiento de la Unidad de Servicios de Salud – UNISALUD, y dispuso en el artículo 34, lo siguiente: Cuotas Moderadoras. Con el fin de moderar la utilización de servicios, fomentar la inscripción a planes de promoción y prevención, a partir de la vigencia del presente Acuerdo, Unisalud establecerá cuotas moderadoras para afiliados y beneficiarios, conforme a su modelo de salud, el interés común de sus afiliados y la viabilidad financiera. Las cuotas moderadoras serán reguladas por la Junta Directiva Nacional manteniendo criterios de solidaridad y su valor será establecido por categorías donde quien tenga menor ingreso base de cotización pague un menor valor, garantizando igualmente la actualización de los valores cada año.*

2. *Que en el año 2021 la Junta Directiva Nacional de Unisalud creó la comisión para realizar un diagnóstico de la viabilidad financiera de la Unidad. Desde entonces, esta comisión se ha encargado de adelantar diferentes acciones, actividades, revisiones, reuniones y análisis que lleven a plantear escenarios de beneficio para Unisalud y su población afiliada.*

Que dicho diagnóstico arrojó que Unisalud se encuentra en riesgo financiero y es importante incentivar las nuevas afiliaciones para aumentar el número de afiliados a Unisalud, y con ello mejorar sus ingresos, en consecuencia, en sesión ordinaria No. 1 del 17 de enero de 2023, la Junta Directiva Nacional aprobó la exoneración del pago de cuotas moderadoras para las nuevas afiliaciones de cotizantes a la Unidad de Servicios de Salud que se realicen durante la vigencia 2023 por un periodo de seis (6) meses.

Respecto a la propuesta

De DGD-Scanerplanos: ¿Argumentación de los diferentes porcentajes? sobre todo, pensionados
Respuesta: el profesor Dairo Marín, Director Nacional de Bienestar dio respuesta a este interrogante en la reunión. Invitamos a revisar esta explicación en el video de la sesión, disponible en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=XDzAH-yYnfw desde la hora 01:07

De Física de suelos02: No tenemos información suficiente.
Respuesta: el profesor Dairo Marín, Director Nacional de Bienestar socializó esta propuesta y dio una ilustración al respecto, respondió las preguntas de algunos asistentes y aclaró aspectos específicos. Invitamos a revivir la sesión disponible en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=XDzAH-yYnfw y en caso de tener inquietudes, exponerlas a través de ARANDA. Conozca cómo usarlo https://www.youtube.com/watch?v=u3VOD0wcOcc

De vaki.co/REFORESTAR: ¿TOCA VOTAR SI ESTAMOS DE ACUERDO O NO? ¿se vienen recortes?
Respuesta: No, esta es una medida para la sostenibilidad financiera de la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Nacional de Colombia, quien en el marco de su autonomía establece acciones de impacto para la Unidad.

De Fernando Orozco: ¿El aporte que proponen para los cotizantes cada cuánto sería y por cuánto tiempo?
De ganar Quiroz: ¿Durante cuánto tiempo se hace el aporte señalado?
De DGD-Scanerplanos: ¿No se habla de tiempo?
De Diego Hoyos: ¿Y ese aporte adicional sería temporal?
De Fernando Orozco: Qué pena preguntar de nuevo. ¿el aporte sería mensual por un año?
De DGD-Scanerplanos: Cómo procede este aporte al Fondo Y por cuánto tiempo
Respuesta a las 6 preguntas anteriores: La medida sería por dos años y el aporte se realizaría de manera mensual durante esos dos años.

De Marinilla L. Cruz: ¿El fondo que se propone es una medida temporal? Es decir, ¿se espera que al alcanzar nuevamente el equilibrio económico de la EPS se elimine ese fondo?
Respuesta: la medida es por dos años, tiempo en el que se estima que se puedan normalizar las condiciones de uso de los servicios de salud, que son el rubro de mayor gasto.

De Astrid Baquero Bernal a UNISALUD SEDE BOGOTA (Mensaje directo): Los aportes de 1,5 y 0,5 también serían por máximo 2 años?
Respuesta: todos los aportes especiales extraordinarios serán por dos años.

De Mario Hernández: Lo máximo será pedir aportes voluntarios, pero no obligatorios De otra forma sería ilegal. Creo que la Junta Directiva Nacional no tiene la potestad legal de fijar cotizaciones obligatorias.

De Jean Carlos Duque Franco: ¿El aporte es voluntario?
De Marta Zambrano: Sí, es importante que aclaren si es obligatorio o voluntario
De ARTES PLASTICAS: ¿Por favor informan si el aporte es obligatorio o voluntario?
De Carlos Arturo Sarmiento Limas: Ese aporte de los “beneficiarios cotizantes” sería voluntario.
De DGD-Scanerplanos: ¿Que significa aprobó?
De DGD-Scanerplanos: Que implica dicha aprobación de la propuesta'

Respuesta: según el Acuerdo 024 de 2008 http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=103471 Artículo 6. Funciones de la Junta Directiva Nacional, entre estas se encuentran:

- Formular las políticas generales de Unisalud y adoptar los planes y programas que permitan su debido funcionamiento, en armonía con el Plan General de Desarrollo de la Universidad.
- Solicitar al Consejo Superior Universitario la adopción de reformas a la organización y funcionamiento de Unisalud.
- Dictar políticas de carácter administrativo para el debido cumplimiento del objeto de Unisalud.
- Reglamentar los sistemas y procedimientos para la administración y ejecución de los recursos de Unisalud, en armonía con los estatutos y reglamentos de la Universidad en materia de presupuesto y planeación, con sujeción a los principios de unidad de caja y de contabilidad de costos.
- Evaluar y garantizar la viabilidad financiera de toda decisión que genere aumento en el gasto, en relación con los servicios que administre Unisalud y que implique modificación del presupuesto.

De acuerdo a lo anterior, la expresión "Aprobó" hace relación a la decisión tomada en la sesión de Junta Directiva respectiva, contando con la aprobación y el acuerdo de todos sus integrantes.

De Julieta Lozada Giraldo: Tengo una inquietud frente a esa propuesta: el cotizante activo con beneficiarios cotizantes a cargo aumentaría un 3.5% es decir un 1.5 como todos más 2% adiciona o solo aportaría un 0.5% más que los demás? ¿El aporte adicional para los cotizantes que tiene beneficiarios cotizantes será de 1?5% + 2% o ¿solo será de un 0.5% más que los demás?

De MÓNICA LUCÍA CASTELBLANCO: ¿Los beneficiarios también aportaremos? o el docente cotizante aportará por todos?

De Everardo de J. Pérez Robalo: Fernando, el Afiliado cotizante aportaría un 1.5 según el rango de su sueldo por un año

De MÓNICA LUCÍA CASTELBLANCO: 2% POR TODO EL GRUPO FAMILIAR?

De Carlos Arturo Sarmiento Limas: El único que aporta es el cotizan de UNISALUD sin importar el número de beneficiarios.

De Luis Gómez-Colombia-UN: Entonces la nueva fórmula para algunos sería: Aportes de Ley + plan complementario + aporte adicional al Fondo? (3 ítems)

De José Alfredo Jiménez Moscoso: El aporte debe estar sujeto al número de beneficiarios

De Marta Isabel Granada Quintero: ¿Los beneficiarios cotizantes, van a realizar un aporte adicional?

De Mario: ¿Porque no hay un aporte por el número de beneficiarios? Es diferente tener un solo beneficiario

a otros que tienen 3, 4 o más beneficiarios...

De Cristian Nicolás Rodríguez Pava: Las personas que tienen beneficiarios cotizantes pagarían entones 3.5 de aporte 1.5 por ser empleado y 2 por el beneficiario cotizante

De crisolito a UNISALUD SEDE BOGOTA (Mensaje directo): al aporte del pensionado hay que sumarle aporte del beneficiario?

Respuesta a las 11 preguntas anteriores: el profesor Dairo Marín, Director Nacional de Bienestar dio respuesta a este interrogante en la reunión. Invitamos a revisar esta explicación en el video de la sesión, disponible en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=XDzAH-yYnfw desde el minuto 04:43

De iPhone: El 0,5% de disminución del aporte de los pensionados a salud no fue aprobado y aplicado para todos los pensionados, solo para los que reciban creo que menos de dos salarios mínimos.

¿Cuánto sería el aporte mensual al fondo 2023-2024?

Rango Salarial*	1.5% Cotizantes Activos en COP	0.5% Cotizantes Pensionados en COP	2% COTIZANTES CON BENEFICIARIOS COTIZANTES DE ACTIVOS Y PENSIONADOS en COP
2 SMMLV	$34.800	$11.600	$46.400
2 - 5 SMMLV	$34.800 – $87.000	$11.600 – $29.000	$46.400 – $116.000
5 - 10 SMMLV	$87.000 – $174.000	$29.000 – $58.000	$116.000 – $232.000
10 - 15 SMMLV	$174.000 – $261.000	$58.000 –$87.000	$232.000 – $348.000
15 - 20 SMMLV	$261.000– $348.000	$87.000- $116.000	$348.000 – $464.000
20 o más SMMLV	$348.000 o más	$116.000 o más	$464.000 o más

Salario Mínimo 2023: $1.160.000

Respuesta: el profesor Dairo Marín, Director Nacional de Bienestar dio respuesta a este interrogante en la reunión. Invitamos a revisar esta explicación en el video de la sesión, disponible en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=XDzAH-yYnfw desde el minuto 01:07

De German: Los pensionados son el poco más del 40%. Igual. Tengo la misma inquietud: ¿por qué los pensionados la tercera parte de los activos?

De Luis Fernando moreno bolívar: ¿buenas tardes, yo gano 2152000, cuanto seria el aporte mío o de mi esposa

Respuesta: de acuerdo a lo expuesto, se requiere saber qué tipo de afiliado es ya que los montos varían según esto. Compartimos la tabla expuesta en la sesión:

¿Cuánto sería el aporte mensual al fondo 2023-2024?

Rango Salarial*	1.5% Cotizantes Activos en COP	0.5% Cotizantes Pensionados en COP	2% COTIZANTES CON BENEFICIARIOS COTIZANTES DE ACTIVOS Y PENSIONADOS en COP
2 SMMLV	$34.800	$11.600	$46.400
2 - 5 SMMLV	$34.800 – $87.000	$11.600 – $29.000	$46.400 – $116.000
5 - 10 SMMLV	$87.000 – $174.000	$29.000 – $58.000	$116.000 – $232.000
10 - 15 SMMLV	$174.000 – $261.000	$58.000 –$87.000	$232.000 – $348.000
15 - 20 SMMLV	$261.000– $348.000	$87.000- $116.000	$348.000 – $464.000
20 o más SMMLV	$348.000 o más	$116.000 o más	$464.000 o más

Salario Mínimo 2023: $1.160.000

De Oscar Lizarazo: ¿Se ha analizado la posibilidad de que los afiliados/empleados familiares de los "beneficiarios cotizantes" hagan un aporte mayor - proporcional al fondo de solidaridad pro Unisalud?

De Mario: ¿Porque no poner cuota por cada beneficiario cotizante? Para que no termine aportando lo mismo el que tiene 1 al que tiene 3, 4 o hasta más

De Filia. Mesa Cuellar: Mientras se logra un fallo favorable por la devolución de los recursos por beneficiarios cotizantes, se debería por ahora que cada beneficiario cotizante aporte el 2% o se busque una fórmula proporcional. No es equitativo que independiente al número de beneficiarios cotizantes se aporte el 2%. ¿Qué opina la Junta al respecto?

Respuesta a las 3 preguntas anteriores: la medida contempla lo expuesto, que incluye unos porcentajes diferenciales para cada caso. Los compartimos nuevamente:

¿Cuánto sería el aporte mensual al fondo 2023-2024?

Rango Salarial*	1.5% Cotizantes Activos en COP	0.5% Cotizantes Pensionados en COP	2% COTIZANTES CON BENEFICIARIOS COTIZANTES DE ACTIVOS Y PENSIONADOS en COP
2 SMMLV	$34.800	$11.600	$46.400
2 - 5 SMMLV	$34.800 – $87.000	$11.600 – $29.000	$46.400 – $116.000
5 - 10 SMMLV	$87.000 – $174.000	$29.000 – $58.000	$116.000 – $232.000
10 - 15 SMMLV	$174.000 – $261.000	$58.000 –$87.000	$232.000 – $348.000
15 - 20 SMMLV	$261.000– $348.000	$87.000- $116.000	$348.000 – $464.000
20 o más SMMLV	$348.000 o más	$116.000 o más	$464.000 o más

Salario Mínimo 2023: $1.160.000

Agradecemos las propuestas y las compartiremos con los actores correspondientes.

De Hernán Saldarriaga: ¿Pregunté a Unisalud si a mi esposa por su patrimonio se le obligaba a declarar renta y por lo tanto pasar a de beneficiaria a Cotizante, podría seguir cotizando a Unisalud y me respondieron que tenía que retirarse, porque no estaría vinculada a la universidad, y ahora veo que lo permiten O estoy equivocado?

Respuesta: Según el Acuerdo 024 de 2008 http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=34718

por el cual se regula el funcionamiento de la Unidad de Servicios de Salud - Unisalud, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 647 de 2001, los afiliados cotizantes a Unisalud pueden ser:

1. Los miembros del personal académico, los empleados públicos administrativos y los trabajadores oficiales de la Universidad Nacional de Colombia, mientras mantengan su vinculación.

2. Los pensionados por jubilación, vejez, invalidez o sobrevivencia de la Caja de Previsión Social de la Universidad Nacional de Colombia.

3. Quienes teniendo como último empleador a la Universidad Nacional de Colombia y estando afiliados a Unisalud al momento de su retiro, sean pensionados por una administradora distinta a la Caja de Previsión Social de la Universidad.

4. Las demás personas que expresamente autorice la ley.

Con base en lo anterior, las situaciones personales se pueden revisar directamente con la Unidad a través de una PQRS por ARANDA. Conozca cómo usarlo https://www.youtube.com/watch?v=u3VOD0wcOcc

De Fabiola Becerra Bulla: ¿No se puede buscar una figura para que ese pago sea concebido como medicina prepagada y se pueda descontar de renta? De Fabiola Becerra Bulla: ¿Por ser un aporte extra a un fondo es posible que sea considerado donación y por tanto descontado de declaración de renta?

De Oscar Lizarazo: ¿Desde qué mes se empiezan a descontar los aportes?
De Miryam Pinilla: ¿Los pensionados como debemos hacer?
Respuesta a las 2 preguntas anteriores: una vez sean emitidos los actos administrativos correspondientes y esta propuesta curse de acuerdo a los procesos establecidos para esto. Se informará.

De ARTES PLASTICAS: ¿EL aporte es descontado por nómina? o se debe enviar a alguna cuenta bancaria?
De Unisalud: En la Sede Medellín hay una pregunta: De qué manera se recaudaría el aporte del 0.5% de los pensionados que pertenecen a Colpensiones y Fondos Privados?
Respuesta a las 2 preguntas anteriores: se estudian las opciones, teniendo en cuenta la normatividad nacional, en salud y de la Universidad. Se informará una vez entre en vigencia la medida.

De Física de suelos02: Cuanto dinero esperan recolectar con esta medida
Respuesta: compartimos la diapositiva que se expuso al respecto, con los montos estimados.

CONTRIBUCIÓN Modificación Acuerdo 024 de 2008 JDN sesión extraordinaria N° 6 del 29/07/2022	
COTIZANTES ACTIVOS 1,5%*	$ 5.046.894.335
COTIZANTES PENSIONADOS 0,5%**	$ 1.276.194.222
2% COTIZANTES CON BENEFICIARIOS COTIZANTES DE ACTIVOS Y PENSIONADOS (832 personas aprox)	$ 1.500.696.809
UNAL 1.5%	$ 5.847.574.186
Total contribución PRO-Unisalud esperado:	**$13.671.359.552**

Fuente: oficina de Sistemas de Unisalud Bogotá, información con corte a 30 de junio de 2022

De Física de suelos02: Por favor nos pueden compartir la propuesta por escrito
De Sede Manizales: Por favor pueden volver a colocar la tabla de la propuesta
De Miriam Pinilla: Favor enviarla presentación
De Sonia Del Pilar Bohórquez Ávila: por favor permítannos ver la diapositiva del valor de los aportes
Respuesta a las 4 preguntas anteriores: a continuación, compartimos la diapositiva al respecto. La presentación está cargada en la página web de Unisalud en el enlace https://unisalud.unal.edu.co/rendicion-de-cuentas/rendicion-de-cuentas-permanentes para su consulta.

¿Cuánto sería el aporte mensual al fondo 2023-2024?

Rango Salarial*	1.5% Cotizantes Activos en COP	0.5% Cotizantes Pensionados en COP	2% COTIZANTES CON BENEFICIARIOS COTIZANTES DE ACTIVOS Y PENSIONADOS en COP
2 SMMLV	**$34.800**	**$11.600**	**$46.400**
2 - 5 SMMLV	**$34.800 – $87.000**	**$11.600 – $29.000**	**$46.400 – $116.000**
5 - 10 SMMLV	**$87.000 – $174.000**	**$29.000 – $58.000**	**$116.000 – $232.000**
10 - 15 SMMLV	**$174.000 – $261.000**	**$58.000 –$87.000**	**$232.000 – $348.000**
15 - 20 SMMLV	**$261.000– $348.000**	**$87.000- $116.000**	**$348.000 – $464.000**
20 o más SMMLV	**$348.000 o más**	**$116.000 o más**	**$464.000 o más**

Salario Mínimo 2023: $1.160.000

Respecto a la nómina

De Magdalena: Si el ministerio consigna los recursos a la universidad de la nómina de Unisalud, porque entonces esta no la asume.

De Juan Pablo Hincapié: ¿Pero entonces por qué las direcciones de la Universidad no asumen la nómina de Unisalud? Eso también sería un respiro.

De Alexander: si lo primero es que la dirección le gire a Unisalud, lo que le voy de la nómina, en últimas no tiene que sacar un dinero extra por qué está plata la pone el ministerio de hacienda,

De Maritza Tamayo: Que pasa con la propuesta de pagar la nómina y cuánto aportaría al presupuesto

De Ana Rita: Rolling to "Nadie niega el Excel…" Es cierto, Sergio. Pero el que Unisalud tenga pagar de sus recursos propios la nómina de los trabajadores de planta, cuando esos recursos los gira el Ministerio de Hacienda.

Respuesta a las 5 preguntas anteriores: el profesor Dairo Marín, Director Nacional de Bienestar dio respuesta a este interrogante en la reunión. Invitamos a revisar esta explicación en el video de la sesión, disponible en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=XDzAH-yYnfw desde la hora 01:58

Respecto a información socializada durante la Asamblea

De German Albeiro Castaño Duque: ¿Cuál fue la conclusión del estudio del CID año 2012? ¿De la viabilidad financiera de UNISALUD? ¿qué pasó o se hizo posteriormente a ese año.?

Respuesta: Durante la Asamblea, se socializaron las acciones respectivas en cada uno de los años relacionados con las fechas de los actuariales. Nos permitimos compartir nuevamente esta información:

Acciones de Unisalud para sus sostenimiento

2011
- Consulta de farmacología con énfasis en polimedicación.

2012
- **Depuración de bases de datos de afiliados.**
- Seguimiento a la ejecución de la red contratada.
- Direccionamiento a la red de prestadores contratada por costo/beneficio.
- **Negociación de tarifas diferenciales con cada prestador.**
- **Estudio actuarial Centro de Investigación para el Desarrollo - CID .**

2014
- Política tarifaria con base en IPC general.
- Auditoría concurrente para el control de la red contratada.
- **Modelo de contratación para medicamentos. Distribución y operador logístico.**

2015
- **Demanda para recuperación de aportes FOSYGA hoy ADRES.**

Acciones Unisalud para su sostenimiento.

2018
- Nivelación de cuotas moderadoras al SGSSS (2018-2020)
- Implementación de aplicativo para Auditoría de Cuentas Médicas (2018).

2019
- **Estudio Actuarial Profesores Alejandra Sánchez y Oscar López (2019).**
- Creación de nuevos planes complementarios (2019).
- **Campaña para nuevas afiliaciones en alianza con personal de la UNAL (2019).**

2020
- **Transformación digital de Unisalud (2020)**

2021
- Contratación de peritaje para la demanda de devolución de aportes al ADRES (2021).

2022
- **Solicitud al MinSalud para modificación del Decreto 780 de 2016 (2022).**
- **Propuesta Junta Directiva Nacional de Unisalud, contribución para viabilidad financiera (2022)**

e Oscar Lizarazo: Pero se podría combinar el escenario 7 con alguno de los otros.
Respuesta: compartimos la diapositiva de los escenarios.

Actuarial 2019 – 2020

Departamento de Matemáticas (Profesores Alejandra Sánchez y Oscar López)

Los escenarios 2 y 5 no ofrecen alternativas importantes, ni desaceleran la desfinanciación, ni postergan significativamente el año de posible quiebra.

Los escenarios 1, 3 y 4 contribuyen de manera importante a desacelerar la tendencia negativa, pero no comportan en sí mismos soluciones estructurales a la situación presente.

El 8 es muy grave para la institución porque acelera la desfinanciación y adelanta el año de quiebra al 2022.

El escenario 6, aunque no es de ninguna forma una solución estructural, comporta un importante alivio al que no se debe renunciar.

El escenario 7 es el único que puede implicar una solución de largo aliento a la situación actual de Unisalud.

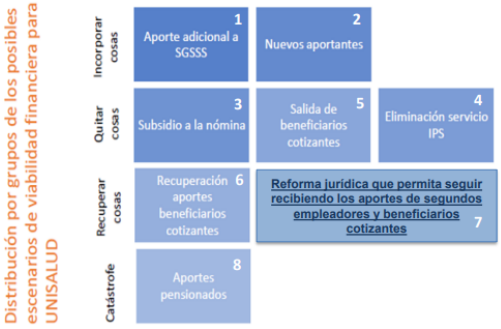

De LUIS ALFREDO VARGAS: Unisalud cobro por las vacunas aplicadas por covid-19
De LUIS ALFREDO VARGAS: ¿El gobierno anterior pago por cada dosis de vacuna civil aplicada a las EPS,

Unisalud logro algún aporte por este concepto?

Respuesta: la Dra. Olga Murillo, Gerente Nacional de Unisalud dio respuesta a este tema y aclaró aspectos específicos. Invitamos a revivir la sesión disponible en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=XDzAH-yYnfw . De igual manera, la Dra. Luz Mireya Cruz, directora de Unisalud, sede Bogotá, en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, vigencia 2021, socializó información al respecto, puede revivirla en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=XDzAH-yYnfw

De DGD-Scanerplanos: ¿No hemos escuchado la propuesta directa de la Universidad?
Respuesta: lo socializado en la Asamblea es una propuesta conjunta, por eso invitamos a revivir la sesión disponible en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=XDzAH-yYnfw .

De Martha Restrepo Forero: Mas bien porque la población afiliada es mayor
Respuesta: esta situación obedece a quienes pueden ser afiliados y a la temporalidad de los concursos de la Universidad Nacional de Colombia para para la provisión definitiva y/o provisional de cargos vacantes de carrera administrativa de la planta global de personal.

De Ana Gabriela Barrera: ¿Por qué nuestra UPC es seis veces?
Respuesta: esta pregunta fue resuelta por parte de la Dra. Olga Murillo, Gerente Nacional de Unisalud. Invitamos a revivirla a través del enlace https://www.youtube.com/watch?v=XDzAH-yYnfw

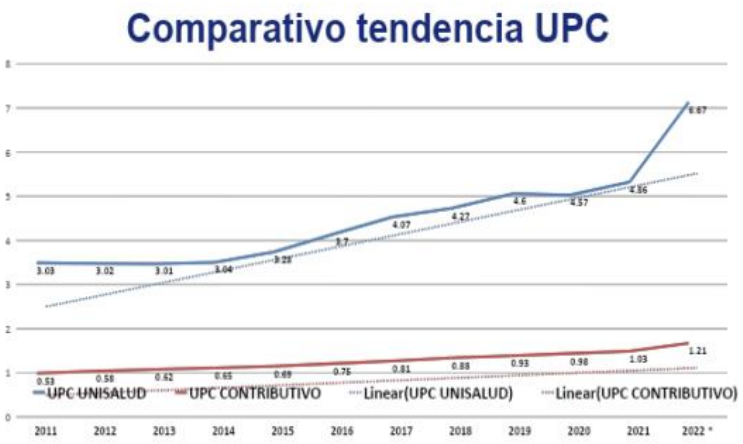

De Mauricio: Hubo un proyecto acompañado por un formulario para DONACIONES. ¿Hay algún informe al respecto?
Respuesta: el profesor Dairo Marín, Director Nacional de Bienestar dio respuesta a este interrogante en la reunión. Invitamos a revisar esta explicación en el video de la sesión, disponible en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=XDzAH-yYnfw desde la hora 01:56

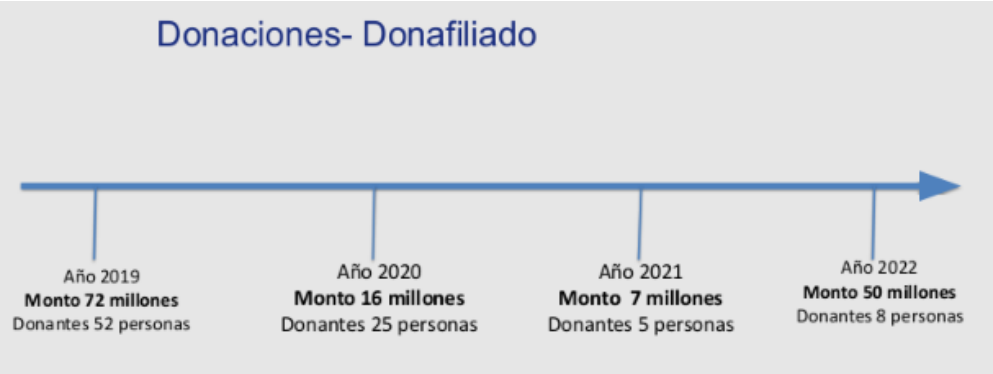

De Luis Beltrán: CUAAL ES LA RELACION DE UNISALUD CON EL HOSPITAL UNIVERSITARIO UN
De MARIA VICTORIA URREA UYABAN: ¿El Hospital Universitario UN "colabora" económicamente con UNISALUD?
Respuesta a las 2 preguntas anteriores: el Hospital Universitario Nacional de Colombia, hace parte de la red de prestadores contratada para prestar los servicios de diferentes niveles de complejidad a los usuarios que residen en la ciudad de Bogotá y/o que reciben atención en esta sede.

De Sonia Del Pilar Bohórquez Ávila: ¿Es posible racionalizar la formulación de medicamentos y controlar que los pacientes realmente los toman?
Respuesta: Unisalud adelanta esa gestión. Esto se hace desde la consulta de farmacovigilancia, los procesos internos de Colsubsidio y las gestiones administrativas de las áreas de Autorizaciones y Jefatura Médica. Adicionalmente se han socializado estas acciones mediante piezas gráficas ilustrativas como la expuesta a continuación:

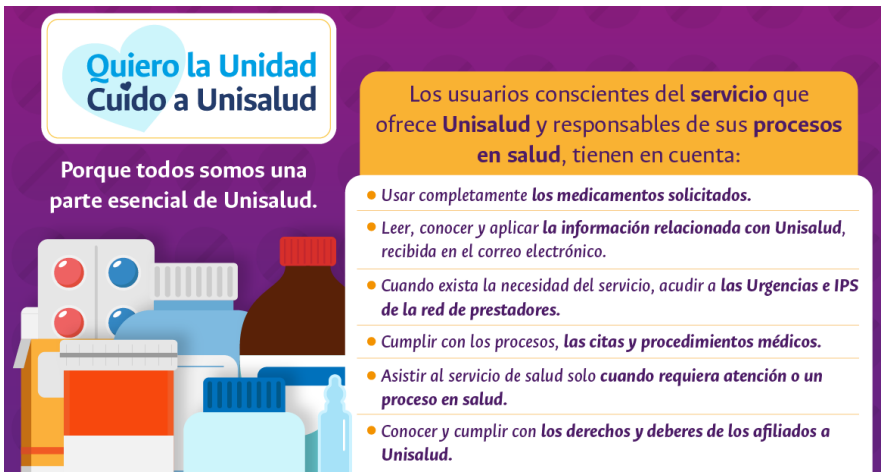

De Luz Amparo Pérez Fonseca: ¿Se podría crear el plan complementario que usan otras EPS para tener acceso a otros prestadores, por ejemplo, en clínicas?

De Luis Gómez-Colombia-UN: ¿No se ha dicho nada sobre el plan(es) complementario(s), qué papel jugaría...? cómo incide...?

Respuesta: Unisalud cuenta y seguirá contando con planes complementarios. Compartimos a continuación los valores de la vigencia 2022:

De Bibiana Margarita Rosa Vallejo Díaz: Cómo se vería afectada esta propuesta frente a la reforma de salud que están proyectando desde el Gobierno Central. ¿Si al final cambia el sistema? ¿En el análisis de riesgos, se ha evaluado la posibilidad de un retiro de afiliados (los más jóvenes), frente a la situación de Unisalud? ¿Qué impacto podría tener sobre esta propuesta?

De Claudia vaca: Qué pasa con Unisalud a la luz de la reforma en camino Qué les ha comunicado la ministra Ellos han dicho que no se toca, Pero pues los escenarios de desfinanciación de aseguramiento hace menos viable la respuesta positiva a la demanda.

De Ricardo torres: ¿Se ha hecho alguna gestión para presentar el tema ante el gobierno nacional y específicamente con la ministra de salud? Ricardo Torres

Respuesta: el Vicerrector General, Profesor Pablo Enrique Abril dio respuesta a este interrogante en la reunión. Invitamos a revisar esta explicación en el video de la sesión, disponible en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=XDzAH-yYnfw desde la hora 01:51

De Oscar Lizarazo: ¿Se han exploradora alternativa complementarias vía FODUN, cooperativa y demás?
Respuesta: Nos gustaría que nos pudiera ampliar a qué hace referencia, por eso le pedimos que nos escriba a través de ARANDA para darle una respuesta de fondo. Conozca cómo usarlo https://www.youtube.com/watch?v=u3VOD0wcOcc

En YouTube:

Miguel Ángel Sierra Baena: señora Rectora, ¿cuáles medidas ha emprendido su Rectoría para mantener y mejorar la viabilidad financiera de Unisalud?

Respuesta: invitamos a revisar la intervención de la Rectora, en la cual está la explicación, en el video de la sesión, disponible en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=XDzAH-yYnfw

Carlos Camargo: ¿Que sedes generan ganancias en Unisalud? ¿Cuáles generan pérdidas?
Respuesta: Unisalud no genera ganancias. Invitamos a revisar el video de la sesión, disponible en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=XDzAH-yYnfw en el cual se explica de dónde provienen los ingresos y cuáles son los gastos.

Compartimos algunas diapositivas al respecto:

Situación financiera - histórico

AÑO	INGRESOS CORRIENTES	GASTOS	DIFERENCIA
2011	45.025	55.973	-10.947
2012	49.042	55.991	-6.949
2013	50.742	54.816	-4.074
2014	55.491	55.226	266
2015	55.670	58.817	-3.148
2016	58.713	65.716	-7.003
2017	65.078	72.113	-7.035
2018	68.682	74.725	-6.042
2019	70.731	79.095	-8.364
2020	71.937	76.473	-4.535
2021	75.159	79.434	-4.275
2022	79.794	106.881	-27.087

AÑO	INGRESOS CON RENDIMIENTOS FINANCIEROS	GASTOS	DIFERENCIA
2011	48.005	55.973	-7.968
2012	52.061	55.991	-3.930
2013	55.744	54.816	928
2014	59.052	55.226	3.826
2015	59.145	58.817	328
2016	62.467	65.716	-3.249
2017	72.446	72.113	333
2018	73.241	74.725	-1.484
2019	75.302	79.095	-3.793
2020	74.973	76.473	-1.499
2021	76.377	79.434	-3.056
2022	81.969	106.881	-24.911

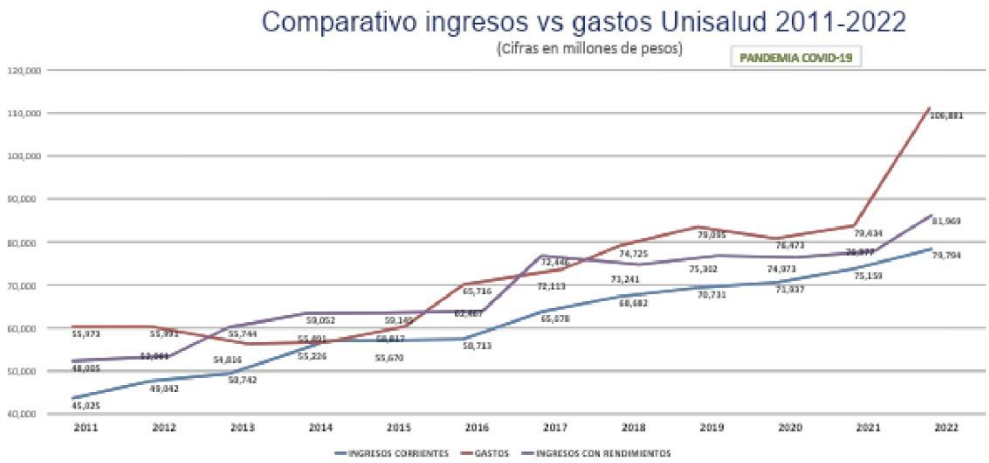

Zulma Edith Camargo Cantor: ¿Cuáles son las soluciones que dependen directamente de Unisalud?
Respuesta: esta pregunta fue resuelta por parte de la Dra. Olga Murillo, Gerente Nacional de Unisalud, al momento en que realizó su intervención. Invitamos a revivirla a través del enlace https://www.youtube.com/watch?v=XDzAH-yYnfw

A continuación, compartimos algunas diapositivas al respecto:

Acciones de Unisalud para su sostenimiento.

1996
- Estudio Actuarial Gustavo Salazar.

1997
- Implementación de **programas de promoción y prevención,** y manejo de patologías de mayor prevalencia.

1999
- **Inicio de cobro de cuotas moderadoras y copagos**. Desde **2004** con incremento anual según SMMLV.

2002
- **Negociación de precios de medicamentos con laboratorios.**
- **Propuesta del Modelo de Salud basado en la Gestión Integral del Riesgo.**

Acciones de Unisalud para sus sostenimiento

2011
- Consulta de farmacología con énfasis en polimedicación.

2012
- **Depuración de bases de datos de afiliados.**
- Seguimiento a la ejecución de la red contratada.
- Direccionamiento a la red de prestadores contratada por costo/beneficio.
- **Negociación de tarifas diferenciales con cada prestador.**
- **Estudio actuarial Centro de Investigación para el Desarrollo - CID .**

2014
- Política tarifaria con base en IPC general.
- Auditoría concurrente para el control de la red contratada.
- **Modelo de contratación para medicamentos. Distribución y operador logístico.**

2015
- **Demanda para recuperación de aportes FOSYGA hoy ADRES.**

Epidemiologia On line: ¿qué % del gasto es administrativo?
Respuesta: esta pregunta fue resuelta por parte de la Dra. Olga Murillo, Gerente Nacional de Unisalud, al momento en que realizó su intervención. Invitamos a revivirla a través del enlace https://www.youtube.com/watch?v=XDzAH-yYnfw

A continuación, compartimos la diapositiva al respecto:

Martha Inés Hernández: ¿con este aporte adicional, en esta medida en cuanto quedaría los pagos por citas médicas?
Respuesta: Los copagos y cuotas moderadoras no varían respecto a la propuesta socializada.

Daniel Arcila: ¿Es aporte como donación? ¿Deducible de impuestos?

Nubia Patricia Bolívar Sánchez: ¿Los aportes pueden constituirse como donación para efectos de la declaración de renta?

Melisa A: ¿por cuánto tiempo se va a realizar este aporte?
Respuesta: Por dos años.

Libardo Zapata Ortiz: ¿los beneficiarios vinculados a otras EPS también harán aportes?
Respuesta: La intención es que todos los afiliados a Unisalud aporten a este fondo.

Nubia Patricia Bolívar Sánchez: ¿El aporte es uno por cotizante o por beneficiario?

Libardo Zapata Ortiz: ¿cómo es el aporte voluntario del trabajador que ya disfruta de la pensión?

Respuesta a las 2 preguntas anteriores: a continuación, compartimos la diapositiva al respecto. La presentación está cargada en la página web de Unisalud en el enlace https://unisalud.unal.edu.co/rendicion-de-cuentas/rendicion-de-cuentas-permanentes para su consulta.

¿Cuánto sería el aporte mensual al fondo 2023-2024?

Rango Salarial*	1.5% Cotizantes Activos en COP	0.5% Cotizantes Pensionados en COP	2% COTIZANTES CON BENEFICIARIOS COTIZANTES DE ACTIVOS Y PENSIONADOS en COP
2 SMMLV	$34.800	$11.600	$46.400
2 - 5 SMMLV	$34.800 – $87.000	$11.600 – $29.000	$46.400 – $116.000
5 - 10 SMMLV	$87.000 – $174.000	$29.000 – $58.000	$116.000 – $232.000
10 - 15 SMMLV	$174.000 – $261.000	$58.000 –$87.000	$232.000 – $348.000
15 - 20 SMMLV	$261.000– $348.000	$87.000- $116.000	$348.000 – $464.000
20 o más SMMLV	$348.000 o más	$116.000 o más	$464.000 o más

Salario Mínimo 2023: $1.160.000

Libardo Zapata Ortiz: ¿Sería como hacer un pago de salud adicional para un servicio adicional?
Respuesta: este sería un aporte especial extraordinario, los servicios que se prestan son los mismos.

En Facebook:

Ciro Navas: ¿Cuál es el escenario o alternativas de fuentes se van a destinar para financiar el déficit de más de 3.600 proyectado para el año 2023?
Respuesta: a continuación, compartimos la diapositiva al respecto. La presentación está cargada en la página web de Unisalud en el enlace https://unisalud.unal.edu.co/rendicion-de-cuentas/rendicion-de-cuentas-permanentes para su consulta.

¿Cuánto sería el aporte mensual al fondo 2023-2024?

Rango Salarial*	1.5% Cotizantes Activos en COP	0.5% Cotizantes Pensionados en COP	2% COTIZANTES CON BENEFICIARIOS COTIZANTES DE ACTIVOS Y PENSIONADOS en COP
2 SMMLV	$34.800	$11.600	$46.400
2 - 5 SMMLV	$34.800 – $87.000	$11.600 – $29.000	$46.400 – $116.000
5 - 10 SMMLV	$87.000 – $174.000	$29.000 – $58.000	$116.000 – $232.000
10 - 15 SMMLV	$174.000 – $261.000	$58.000 –$87.000	$232.000 – $348.000
15 - 20 SMMLV	$261.000– $348.000	$87.000- $116.000	$348.000 – $464.000
20 o más SMMLV	$348.000 o más	$116.000 o más	$464.000 o más

Salario Mínimo 2023: $1.160.000

CONTRIBUCIÓN Modificación Acuerdo 024 de 2008 JDN sesión extraordinaria N° 6 del 29/07/2022	
COTIZANTES ACTIVOS 1,5%*	**$ 5.046.894.335**
COTIZANTES PENSIONADOS 0,5%**	**$ 1.276.194.222**
2% COTIZANTES CON BENEFICIARIOS COTIZANTES DE ACTIVOS Y PENSIONADOS (832 personas aprox)	**$ 1.500.696.809**
UNAL 1.5%	**$ 5.847.574.186**
Total contribución PRO-Unisalud esperado:	**$13.671.359.552**

Fuente: oficina de Sistemas de Unisalud Bogotá, información con corte a 30 de junio de 2022

Manuel Fernando Garzón Leyton: ¿y las pésimas administraciones entre los años 2005 y 2012 que responsabilidad tienen en la crisis actual?
Respuesta:

Myrian Jamaica: ¿Porque no se investiga a los otros gerentes desde Fernando, Guillermo Grosso, la Marquesa, como acabaron con Unisalud? Cada uno de ellos con nominas paralelas sin justificación. Es una asamblea, y entiendan que es justificar lo anterior lo mal administraciones anteriores, el problema es que los que vinculan a Unisalud no les permiten afilarse a Unisalud

Gloria Astrid Garzón: ¿Cuál es el procedimiento para cambiar de Unisalud a otra EPS?
Respuesta: lo primero es comunicarse con Unisalud e informar su intención. Allí se le solicitará diligenciar una encuesta y algunos documentos que se solicitan por norma.

Compartimos los datos de contacto de las y los referentes de Afiliaciones de cada sede de Unisalud, para que pueda recibir la orientación al respecto.

Sede Unisalud	Teléfono	Correo electrónico
Sede Bogotá	3165000 ext 18879	afiunisa_bog@unal.edu.co
Sede Medellín	4309700 ext 49705	afilia_med@unal.edu.co
Sede Manizales	8879040 ext 53114	aporteunisa_man@unal.edu.co
Sede Palmira	2868888 ext 35130	unisalud_pal@unal.edu.co

Anexos
Video de la Asamblea Nacional de Usuarios Unisalud, vigencia 2023: se encuentra disponible en el siguiente enlace https://www.youtube.com/watch?v=XDzAH-yYnfw **Presentación Asamblea Nacional de Usuarios Unisalud, vigencia 2023:** se encuentra disponible en el siguiente enlace https://unisalud.unal.edu.co/rendicion-de-cuentas/rendicion-de-cuentas-permanentes

Asistencia a la Audiencia

Asistencia virtual	
Total arrojado por Zoom	2.656 asistentes a lo largo de la reunión.
Facebook	649 visualizaciones al 18.01.2023 09:37 a.m.
YouTube	1,192 vistas a 18.01.2023 09:37 a.m.

Teniendo en cuenta la Política y Tratamiento de datos, la información se encuentra en el área de Comunicaciones de Unisalud, en la ruta: D:\1. BK\Comunicaciones 2023\1. Enero\Asamblea Nacional de Usuarios

FIN